

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de Belgrano, con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2001 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en noviembre de 2017.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de Belgrano que se dicta en la Sede Capital Federal y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1964 en el ámbito de la Universidad de Belgrano (UB).

La oferta académica de la FCE incluye las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Turismo. Cabe señalar que la oferta de posgrado de la Universidad se realiza a través de distintas Escuelas de Posgrados. En este sentido, la Escuela de Negocios, brinda los siguientes posgrados vinculados con la carrera: Maestría en Administración de Empresas (acreditada mediante la Resolución CONEAU N° 810/11), Especialización en Análisis Financiero (acreditada mediante la Resolución CONEAU N° 748/15) y Especialización en Impuestos (acreditada mediante la Resolución CONEAU N° 412/10). Además, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Analista Universitario en Gestión de Capital Humano, Tecnicatura Universitaria en Administración con orientación en Hotelería, Tecnicatura Universitaria en Administración con orientación en Pequeña y Mediana Empresa, Tecnicatura Universitaria en Comercialización y Tecnicatura Universitaria en Comercio Internacional.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 716 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 139.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en las normativas que aprueban los planes de estudio. Estos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Estatuto Orgánico de la Investigación aprobado mediante la Resolución del Presidente (RP) N° 67/11, que establece los objetivos, las normas que rigen la carrera de investigador y la estructura de gestión. Esta estructura se encuentra integrada por la Vicepresidencia de Docencia e Investigación, la Comisión de Políticas Científicas de Investigación, el Departamento de Investigación y la Oficina Universidad-Sociedad. Asimismo, en el ámbito de las unidades académicas funcionan Comisiones Asesoras de Investigación y Extensión cuyas funciones y composición se encuentran establecidas en la RP N° 33/17. Estas comisiones se encuentran compuestas por el Decano de la Facultad, 3 Directores de Carrera y 3 docentes investigadores. Asimismo, se presenta la RP N° 68/11 que aprueba las pautas para la convocatoria y evaluación de proyectos de investigación. Por último, se informa que en el marco de la FCE funcionan distintos centros de estudios, algunos de ellos vinculados con temáticas de la carrera, como por ejemplo, el Centro de Competitividad y Gestión de Costos y el Centro de Estudios de Regulación de Servicios Públicos.

En el ámbito de la unidad académica se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vinculado con temáticas de la carrera denominado “Derecho al sol: consideraciones jurídicas, sociales y económicas acerca de la energía solar fotovoltaica en la Argentina (2018-2019)”. En el proyecto participa 1 docente (1% del cuerpo académico) que cuenta con una dedicación semanal total de 6 horas, todas ellas destinadas a docencia. En relación con la formación de posgrado, se informa que cuenta con un Doctorado, aunque no se menciona en qué temática. El proyecto no cuenta con la participación de alumnos y, al momento, no registra resultados.

Se considera que, si bien la institución cuenta con políticas hacia la generación de conocimiento y una estructura de gestión que promueve estas actividades, el proyecto vigente tiene vínculo con temas de ingeniería, derecho y economía. Es decir, no se registran proyectos que traten sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Asimismo, la cantidad de proyectos y docentes con dedicaciones para el desarrollo de estas actividades, resultan insuficientes. Además, si bien la institución

promueve el ingreso de los estudiantes de los dos últimos años de las carreras de grado a la Carrera de Investigador de la Universidad en la Categoría V (Asistente de Investigación), durante la visita a la institución se informó que este mecanismo aún no se implementa en la Universidad. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

La política de extensión y vinculación con el medio se encuentra establecida en el Estatuto Académico, que incluye la formulación y desarrollo de extensión y servicios a la comunidad como uno de sus objetivos principales. Estas políticas son impulsadas a través del Programa de Vinculación y Cooperación Universidad-Empresa aprobado mediante la RP N° 74/11, que en su Anexo I establece que los servicios prestados consisten en el relevamiento de información para la transferencia tecnológica en sectores productivos, la clasificación de productos, la búsqueda de empresas para el ofrecimiento de servicios, la presupuestación y búsqueda de financiamiento. Del análisis de la información presentada en CONEAU Global se observa que las actividades que se desarrollan consisten en encuentros extracurriculares, jornadas de investigación, congresos y actividades académicas desarrolladas en el marco de los centros de investigación previamente mencionados. Cabe mencionar que no se informa cómo se promueve la participación de los alumnos en estas actividades.

De acuerdo a lo analizado, se considera que las actividades vigentes no representan actividades de extensión y vinculación con el medio que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Además, si bien se enuncian políticas de extensión universitaria en el Estatuto de la UB, su reglamentación e implementación no se encuentra formalizada para las actividades de la FCE, por lo que no se observa un impacto positivo en la carrera. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, pasantías y prácticas, intercambio y movilidad estudiantil. En este sentido, se presentan 41 convenios entre los que se destacan los suscritos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, con diversas universidades como la Universidad Nacional de México y la Universidad de Salamanca, así como también con diversas empresas.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En los últimos 3 años se han realizado capacitaciones en alfabetización académica, educación interactiva,

procesos de enseñanza y evaluación, iniciación a la docencia universitaria, uso de herramientas bibliográficas, procedimientos tributarios, reforma del Código Civil y Comercial y ajuste por inflación. En estas actividades participaron entre 3 a 5 docentes.

La estructura de gobierno y conducción de la UB se encuentra definida en el Estatuto Académico. Los órganos de Gobierno se componen por el Presidente, Vicepresidentes (en Docencia e Investigación, Gestión Técnica y Administrativa, Gestión Institucional y gestión Económico-Financiera) y Decanos. La unidad académica es conducida por el Decano, que cuenta con el asesoramiento del Consejo Académico Social y la Secretaría Académica. El Consejo Académico Social está presidido por el Decano e integrado por representantes de los profesores, graduados y estudiantes, así como un representante del Colegio Profesional, un representante del sector empresario o de la actividad del área y un representante de las familias que tengan al menos 4 familiares directos estudiantes o graduados de la Universidad.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de Carrera, quien cuenta con títulos de Contador Público y Licenciatura en Economía y dos Especializaciones, una en Administración Financiera del Sector Público y otra en Estructura Jurídico-Económica de la Regulación. Además, posee experiencia en gestión desde el año 2010 en la Universidad de Buenos Aires. De acuerdo a lo informado, cuenta con una dedicación total de 31 horas semanales, destinando 3 horas a docencia, 8 horas a actividades de vinculación y 20 horas a gestión. Cabe señalar que también es Director de la carrera de Licenciatura en Economía en la UB. Además, de acuerdo con lo consignado en su ficha docente, posee un cargo como Profesor Titular en la UTN con una dedicación de 40 horas semanales y un cargo Ad Honorem en la UBA con una dedicación de 10 horas semanales. De esta manera, no queda claro cómo asegura las funciones y dedicaciones de gestión de la carrera teniendo en cuenta los cargos y dedicaciones que posee en otras universidades. Al respecto, se formula un requerimiento.

Mediante la RP N° 103/17, se creó la Comisión de Seguimiento Curricular en el ámbito de la FCE, que se encuentra conformada por el Decano, los Directores de Carrera, un representante de la Vicepresidencia de Docencia e Investigación y un Profesor Titular o Asociado por cada área (Contabilidad e Impuestos, Economía, Derecho, Administración, Tecnologías de la Información, Matemática, Humanística, Comercio Exterior, Comercialización, Recursos Humanos, Turismo y Gastronomía) que es convocado según el plan de trabajo. De acuerdo a lo informado en la presentación de CONEAU Global, esta Comisión es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de

la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Sin embargo, durante la visita a la institución se informó que funciona una Comisión de Acreditación integrada por el Decano, el Director de la Carrera y docentes, y se mencionó que es esta la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Cabe mencionar que no se presenta la normativa institucional que reglamenta su funcionamiento (composición, funciones, frecuencia de reuniones) ni la documentación respaldatoria que dé cuenta de su accionar. De esta manera, no queda claro de qué manera se realiza el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. En tal sentido, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 44 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en atención al público, manejo de redes sociales y desarrollo y programación web.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Informático Integral de la UB y el sistema de gestión Power Campus. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, la institución no presenta planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Al respecto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente denominado Plan 2008, aprobado por la RP N° 15/08 y modificado por la RP N° 03/11, que comenzó a dictarse en 2008. Además, la institución presenta un nuevo plan de estudios denominado Plan 2018, aprobado por la RP N° 83/18, que se prevé comenzar a implementar en el año 2020. Las principales modificaciones incorporadas por este nuevo plan consisten en la inclusión de nuevos contenidos y asignaturas, cambios en cargas horarias y reducción en la cantidad de asignaturas optativas y electivas.

Cabe señalar que en el punto 1.1 de la sección carrera de la presentación de CONEAU Global se indica que entre el 1% y el 30% de la carga horaria de la carrera es no presencial. No obstante, en las fichas de planes vigentes se consignan 0 horas de carga horaria no presencial y en las resoluciones de aprobación de los planes de estudio no se mencionan actividades curriculares con carga horaria a distancia. Se requiere aclarar esta

información. Además, se observa que la normativa de aprobación del Plan 2008 presenta un error al consignar que la carga horaria total es de 3038 horas cuando la suma de las cargas horarias de todas las asignaturas en la misma normativa es de 3041 horas. Es necesario que la inconsistencia señalada sea corregida.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3041 horas y se encuentra estructurado en 41 asignaturas, mientras que el Plan 2018 presenta una carga total de 2946 horas y se estructura en 45 asignaturas. Ambos planes se desarrollan en 4 años. Se considera que los planes de estudios presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2008	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	818	840
Jurídica	330	332	336
Administración y Tecnologías de la Información	600	290	384
Economía		216	216
Humanística	465	48	180
Matemática		288	288
Espacios de Distribución Flexible (EDF)	385	649	478
Subtotal	2600	2641	2722
Espacio Final de Integración (PPS)	100	400	200
Total	2700	3041	2922

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 no cumple con las cargas horarias mínimas en las siguientes áreas temáticas establecidas en la Resolución Ministerial (RM): Contabilidad e Impuestos, Administración y Tecnologías de la Información, Economía y Humanística y Matemática. Esto hace que tampoco alcance el mínimo en el subtotal. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2008.

Ambos planes de estudios incluyen asignaturas optativas y electivas. Las asignaturas optativas se denominan “Materias Optativas de Formación General” (MOFG) y las

electivas se denominan “Materias Optativas de Formación Específica” (MOFE). La oferta tanto de MOFG como de MOFE se encuentra establecida en la normativa que aprueba ambos planes de estudio. El Plan 2008 incluye un total de 240 horas de estas asignaturas: 4 MOFG distribuidas entre 2° y 5° año; y 3 MOFE que se realizan en el 5° año de la carrera. Por su parte, el Plan 2018 incluye un total de 120 horas: 2 de MOFE (1 de 48 horas vinculada a temas de Contabilidad e Impuestos y otra de 48 horas vinculada a temas de Administración y Tecnologías de la Información o Economía en 3° año); y 1 de MOFG de 24 horas. En el Plan 2008 la totalidad de la carga optativa y electiva suma a Espacios de Distribución Flexible mientras que en el Plan 2018, 96 de las 120 horas suman a EDF. Cabe señalar que en la presentación de CONEAU Global se consigna que el Plan 2008 cuenta con 353 de carga horaria mínima optativa y el Plan 2018 con 238 horas. Se solicita corregir la presentación en estos puntos.

En ambos planes los alumnos deben cumplir con horas de Participación en Jornadas y Congresos distribuidas en 2°, 3° y 4° año de la carrera: 113 horas en el Plan 2008 y 118 horas en el Plan 2018. Cabe señalar que esta carga horaria fue incluida en la presentación de CONEAU Global como carga horaria optativa consignando que suma a al área de Espacios de Distribución Flexible cuando corresponden ser asignadas a EDF ya que es carga horaria obligatoria. Si bien durante la visita a la institución se informó que las jornadas y congresos abordan temáticas vinculadas a la carrera se solicita informar cómo se organiza la oferta de estas jornadas y cuáles fueron los congresos a los que los alumnos asistieron en el año 2018.

Asimismo, en la carga del Plan 2008, se consignan dentro del área EDF 200 horas de Producción del Trabajo Final de Carrera cuando corresponden ser asignadas a “Otros contenidos”. Se solicita corregir la presentación en estos puntos.

Se observa que el Plan 2008 y los programas analíticos correspondientes a este Plan no incluyen los siguientes Contenidos Curriculares Básicos (CCB) listados en el Anexo I de la RM: Contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental; Cualidades de la información; Auditoría en ambientes informatizados; Régimen financiero y contable del Sector Público del Área Contabilidad e Impuestos; Regímenes Provinciales y Municipales del Área Jurídica; e Historia Económica y Social del Área Humanística. Además, se observa que Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología y Concepto de ciencia del Área Humanística se encuentran cubiertos en asignaturas optativas. Además, los CCB Régimen de Coparticipación del Área Contabilidad e Impuestos, Mercado de capitales del Área Administración y Tecnologías

de la Información, Sucesiones y series, Regresión y Nociones de cálculo actuarial del Área Matemática, si bien se encuentran tratados en los programas analíticos no se encuentran detallados en la RM.

El Plan 2018 y los programas analíticos incorporan muchos de los contenidos faltantes en la normativa del Plan 2008 y en los programas. Sin embargo, se observa que, tanto en la normativa como en los programas, el CCB Auditoría en ambientes informatizados del Área Contabilidad e Impuestos se encuentra parcialmente cubierto ya que se aborda el tema auditoría en términos generales, pero no en la especificidad de los ambientes informatizados. Asimismo, se observa que, si bien se encuentra incorporado en la normativa del plan de estudios, en los programas analíticos no se encuentran cubiertos los CCB Regresión y Series de tiempo del Área Matemática. Al respecto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que los programas de las siguientes asignaturas no describen las actividades de formación práctica: en el Plan 2008, Auditoría I y II, Contabilidad I y II, Costos I y II, Práctica Profesional I y II, Concursos y Quiebras, Derecho del Trabajo, Instituciones del Derecho y Habilitación Profesional II; del Plan 2018, Auditoría de Control Interno, Auditoría de Estados Financieros, Contabilidad Básica, Contabilidad Gerencial, Costos para la Toma de Decisiones, Introducción a la Contabilidad, Concursos y Quiebras, Derecho del Trabajo, Instituciones del Derecho Privado e Instituciones del Derecho Público. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la RM.

Área temática	Formación práctica mínima Resolución ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2008	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	339	317
Jurídica	120	140	131
Administración y Tecnologías de la Información		148	177
Economía		90	90
Humanística		24	39
Matemática		211	211

Espacios de Distribución Flexible	180	295	192
Subtotal	600	1247	1157
Espacio Final de Integración (PPS)	100	400	200
Total	700	1647	1357

Como fuera mencionado anteriormente, del análisis de los programas analíticos se observa que numerosas asignaturas no describen las actividades de formación práctica, por lo que no se puede evaluar que se realicen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, entre otras, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Ambos planes incluyen un espacio final de integración denominado Trabajo Social Profesional (TSP). En el Plan 2008 cuenta con 400 horas, mientras que en el Plan 2018, con 200 horas. Para ninguno de los planes se adjunta su reglamento correspondiente. De acuerdo a lo conversado con docentes y alumnos y la observación de los informes finales durante la visita a la institución, el TSP puede realizarse mediante la acreditación de experiencia laboral o el desarrollo de prácticas profesionales en instituciones y establecimientos brindados por la institución. Como fuera señalado, se presentan 8 convenios con el objetivo de realizar prácticas o pasantías. Se solicita presentar un reglamento que permita realizar una evaluación adecuada sobre este punto, informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc. Cabe mencionar que la carrera presenta un plan de mejoras mediante el cual establece que se diseñará un reglamento entre 2019 y 2021. Sin embargo, se considera que esto no es correcto, ya que la reglamentación del TSP debe presentarse en el actual proceso de acreditación para poder realizar una evaluación de su desarrollo.

Ambos planes incluyen también la realización de un trabajo final. Durante 4º año se dicta la asignatura Taller de Trabajo Final de Carrera cuyo objetivo, de acuerdo al análisis de los programas analíticos, es el desarrollo de habilidades y conocimientos para la metodología de investigación y producción de textos. Como fuera mencionado, el Plan 2008 incluye además 200 horas de para la Producción del Trabajo Final de Carrera. De acuerdo a lo constatado durante la visita a la institución, el Trabajo Final de Carrera se considera adecuado.

A partir del análisis de los programas, se observa que las evaluaciones en las asignaturas Impuestos I y II y Procedimientos Tributarios del Plan 2008 y en Teoría y Técnica Impositiva I y II del Plan 2018 consisten en la realización de guías de trabajos prácticos

que incluyen las soluciones del caso, motivando a los alumnos a limitar el campo de lectura o preparación para dichas instancias. Por lo tanto, se formula un requerimiento. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, de acuerdo a lo conversado durante la visita a la institución, la Comisión de Acreditación se reúne periódicamente con los docentes de las distintas asignaturas. Como fue mencionado anteriormente, es necesario presentarla documentación respaldatoria que dé cuenta de su accionar.

La carrera presenta un plan de transición aprobado mediante la RP N° 84/18 que establece la caducidad del Plan 2008 a partir de cuando entre en vigencia el Plan 2018. Además, incluye un sistema de traspaso para aquellos alumnos que quieran migrar de plan. En este sentido se prevé que para quienes tienen 1° año cursado del Plan 2008 pueden comenzar 2° año en el Plan 2018, quienes tienen hasta 2° año cursado del Plan 2008 pueden ingresar en 3° año del Plan 2018 y quienes tienen cursado 3° del Plan 2008 pueden ingresar al Plan 2018 desde 4° año. De esta manera, el plan de transición incluye equivalencias completas entre las asignaturas de ambos planes de estudios. Como se mencionó, la carrera presenta un nuevo plan de estudios que implica, entre otros cambios, la incorporación de contenidos. En este sentido, el plan de transición no incluye los mecanismos de acreditación de estos contenidos para los alumnos que se pasen al plan nuevo ni si se ofrecerán de forma complementaria. Por lo tanto, se considera que el plan de transición no es adecuado. Además, como se señaló, los planes de estudios y los programas del plan nuevo no cubren todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la RM. Es necesario incorporar todos los contenidos y presentar un detalle de las acciones que se implementarán para que la mayoría de los alumnos de ambos planes sean beneficiados con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por las Normas para el Plantel Académico, que forman parte del Estatuto de la Universidad. Estas normas establecen una convocatoria interna o abierta, a partir de la cual se realiza la preselección de los candidatos por oposición de antecedentes sobre la base de una matriz de atributos, que incluye su formación docente, científica y profesional. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 102 docentes que cubren 102 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	10	2	0	0	0	12
Profesor Asociado	8	3	0	1	0	12
Profesor Adjunto	46	2	1	0	0	49
Jefe de Trabajos Prácticos	11	2	0	0	0	13
Ayudantes graduados	14	2	0	0	0	16
Total	89	11	1	1	0	102

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	38	6	0	0	0	44
Especialista	28	3	1	1	0	33
Magíster	17	1	0	0	0	18
Doctor	5	1	0	0	0	6
Total	88	11	1	1	0	101

La diferencia en el total de docentes se debe a que una docente cuenta con título de Profesora en Disciplinas Industriales y en Matemática. Ocupa el cargo de Ayudante Graduada en las asignaturas Análisis Matemático I y II y ejerce la docencia desde 2009. Se considera que sus antecedentes son compatibles con el cargo que ejerce.

De los cuadros precedentes se observa que el 87% de los docentes cuentan con dedicaciones totales igual o menores a 9 horas, el 11% entre 10 y 19 horas, 1 docente entre 20 y 29 horas y 1 entre 30 y 39 horas. Con respecto a su formación, el 56% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, las dedicaciones son insuficientes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión. Por lo tanto, se formulan requerimientos. Asimismo, como fuera analizado, no se desarrollan actividades de extensión y se desarrolla una actividad de investigación en la que participa sólo un docente de la carrera y no se vincula con temáticas de contabilidad e impuestos. Resulta necesario incrementar la participación de los docentes en este tipo de actividades así como sus dedicaciones.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría III y 1 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Académico y en la Guía de Alumnos. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización de un Curso de Iniciación Universitaria que puede cursarse en forma presencial o virtual. El curso incluye un módulo de ambientación universitaria y una materia introductoria que en el caso de la carrera de Contador Público es Economía, Negocios y Gestión. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	52	37	34
Alumnos	144	146	139

Egresados	24	22	17
-----------	----	----	----

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2014-2016 fue de 58%. En este sentido, de los 49 ingresantes durante 2014 continuaron 22 (45%); de los 42 que comenzaron en 2015 iniciaron el segundo año 20 (48%), y de los 52 que cursaron primer año durante 2016 avanzaron al siguiente año 19 (36%). No se consignan en la presentación de CONEAU Global los datos correspondientes a la cantidad de alumnos de la cohorte 2017 que iniciaron el segundo año en 2018. Se solicita incorporar esta información para su evaluación.

La Universidad cuenta con un Grupo de Tutoras para los alumnos de 1º y 2º año de todas las carreras que se encuentra compuesto por 3 profesionales interdisciplinarias. Las funciones del equipo se encuentran reglamentadas en la RP N° 2/18, entre las que se destacan realizar seguimientos de progresos de los alumnos, orientaciones pedagógicas y administrativas, elaborar informes sobre las acciones desarrolladas, detectar problemas y causas de los casos de alumnos desertores. Además, según se informa en CONEAU Global, existe un denominado Grupo de Rescate, integrado por 3 personas del Rectorado que realizan el seguimiento a los alumnos del último año de la carrera para detectar los casos en que se evidencia retraso en el cumplimiento de las últimas obligaciones académicas. Asimismo, la institución cuenta con un Régimen de Estímulos para estudiantes que ofrece becas por rendimiento académico, ayuda económica y parentesco. Actualmente, la carrera tiene 12 alumnos becados (todas ellas de reducción de arancel). Se considera que, si bien se impulsan mecanismos institucionales que tienen como objetivo mejorar la retención de los alumnos, estos resultan insuficientes ya que el abandono en primer año es muy alto. Además, no se desarrollan acciones disciplinarias específicas tales como clases de apoyo o tutorías focalizadas. Al respecto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 29% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 37 ingresantes de la cohorte 2007 se graduaron 18 personas, de los 53 ingresantes de la cohorte 2009 se graduaron 17 personas y de los 41 ingresantes de la cohorte 2011 se graduaron 8 personas. Esto se considera adecuado.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Como fuera señalado, se presentan convenios con distintas universidades extranjeras.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través de la Dirección de Desarrollo Profesional que acompaña a los graduados en su inserción laboral. Según se informa, se realizan entrevistas de asesoramiento y talleres de inserción en el mercado de trabajo, se orienta en la elaboración del CV y se enseña las técnicas claves para afrontar las primeras entrevistas laborales. Sin embargo no se informan mecanismos que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras mediante el cual prevé el desarrollo de acciones y propuestas de capacitación entre 2019 y 2021 que serán impulsadas desde la Dirección de Graduados. Se establece la realización de encuestas para relevar necesidades de capacitación durante el 1º semestre de 2019, la elaboración de un plan de capacitación bianual durante el 2º semestre y el desarrollo de cursos y talleres a partir del año 2020. Se considera que el plan de mejoras no contiene las precisiones necesarias con respecto a qué actividades se van a brindar, en qué áreas o temáticas, con qué frecuencia, con qué recursos, entre otros. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se dicta en el edificio denominado Torre Universitaria Zabala, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, donde también funcionan otras unidades académicas. El edificio es propiedad de la Universidad.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Este edificio cuenta con 33 aulas con capacidades para entre 30 y 86 personas, 3 auditorios, 1 aula de computación, 6 oficinas, 1 espacio para profesores y bedelía. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Se presenta el certificado de seguridad e higiene elaborado por la empresa Consultores en Higiene, Seguridad y Ambiente SRL con fecha de noviembre de 2018. Sin embargo, no

se informa si existe una instancia institucional encargada de la infraestructura y su mantenimiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Biblioteca Central se encuentra dentro del edificio y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 22 horas y sábados de 9 a 14 horas. El personal afectado asciende a 8 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen el préstamo de libros, la consulta del catálogo online, de las bases de datos disponibles y de la biblioteca digital, cursos de entrenamiento en el uso de la biblioteca y de la biblioteca digital, préstamos interbibliotecarios, la obtención de textos complementarios y un servicio de alerta bibliográfica.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: EBSCO, la Biblioteca Electrónica del MINCyT, la Redes de Bibliotecas Argentinas (RECIARIA), la Red de Bibliotecas de Universidades Privadas (AMICUS), el portal de recursos informáticos académicos para la enseñanza e investigación (INTUTE), la Red de Bibliotecas en Ciencias Sociales y Economía (UNIREDA), la Red de Bibliotecas de Arte y Arquitectura (VITRUVIO) y la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria (RLCU).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Se observa que en varias asignaturas de ambos planes de estudio se dispone de un ejemplar de la bibliografía obligatoria requerida. Si bien se considera que es suficiente para la cantidad actual de alumnos se sugiere prever la adquisición de una mayor cantidad de ejemplares si aumenta la matrícula, principalmente en las asignaturas de los primeros años de la carrera. Por último, con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para la realización de estas actividades.

Requerimiento 2: Asegurar la implementación de políticas de vinculación con el medio en el ámbito de la unidad académica con impacto en la carrera. Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Incrementar las dedicaciones para estas actividades.

Requerimiento 3: Asegurar que el Director de la Carrera cuente con una dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades de gestión de la carrera.

Requerimiento 4: Asegurar el correcto funcionamiento de las instancias de seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, y de la integración de contenidos. Presentar la normativa institucional que reglamenta su funcionamiento y composición.

Requerimiento 5: Formular y formalizar un plan de desarrollo que atienda al mantenimiento y a la mejora de la calidad de la carrera.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

a- Corregir la carga horaria mínima de asignaturas optativas y electivas para ambos planes de estudios.

b- Informar la organización y la oferta de las Jornadas y Congresos en el año 2018.

c- Asignar la carga horaria de la Producción del Trabajo Final de Carrera a “Otros contenidos”.

d- Aclarar la información con respecto a las horas no presenciales consignadas en la presentación de CONEAU Global.

e- Corregir la carga horaria total en la normativa que aprueba el Plan 2008.

f- Incorporar todos los CCB establecidos en la RM en el plan de estudios y en los programas analíticos de todas las asignaturas.

g- Asegurar un adecuado desarrollo de las actividades de formación práctica. Explicitar la descripción de las actividades prácticas en todos los programas analíticos asegurando que se ajusten a lo establecido en la Resolución Ministerial.

h- Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (Trabajo Social Profesional) para ambos planes de estudios informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

i- Asegurar formas de evaluación adecuadas en concordancia con los objetivos de las asignaturas y las habilidades que se desea formar.

j- Presentar un plan de transición que explicita las metodologías de acreditación de los contenidos faltantes en el Plan 2008 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar nuevos mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Requerimiento 9: Informar la instancia encargada de mantenimiento e infraestructura en la unidad académica.

Requerimiento 10: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Completar los datos de los alumnos de la cohorte 2017 que iniciaron segundo año.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
2. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para la realización de estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (2020-2022) con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en temáticas de contabilidad, auditoría y tributación. Al

respecto, durante 2020 se prevé realizar una convocatoria para la presentación de proyectos de investigación en estas temáticas. Se establece que los proyectos serán evaluados durante 2020 con el objetivo de que comiencen a desarrollarse en el primer semestre de 2021. El plan de mejoras incluye también la realización durante 2021 de dos talleres destinados a docentes de la carrera sobre diseño de la investigación en Ciencias Sociales y dos talleres sobre producción de textos académicos e informes de investigación. Estas actividades serán impulsadas por la Comisión Asesora y por la Comisión de Investigación dependiente de la Facultad mientras que las actividades de capacitación se realizarán en el marco del Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes que funciona en la Universidad. Se prevé destinar anualmente \$630.000 de recursos propios para el desarrollo de estas actividades.

La institución informa que ya ha comenzado a desarrollar el plan de mejoras. En este sentido, se aprobó la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación (RP N° 2/20) destinada a docentes titulares, asociados o adjuntos que posean experiencia acreditable en investigación. Además, se aprobaron especificaciones acerca de la implementación de la convocatoria (RP N° 17/20): se fija una suma de \$630.000 para el desarrollo de estas actividades, establece que no podrán ser seleccionados más que 5 proyectos, que tendrán una duración entre 1 y 2 años, que cada equipo de investigación estará integrado por un Director de categoría Asociado o Titular, con una dedicación mínima de 32 horas mensuales (8 hora semanales) y, al menos, un segundo docente con una dedicación mínima de 48 horas mensuales (12 horas semanales). Asimismo, se aprobó el "Programa de Iniciación a la Investigación" (RP N° 37/19) cuyo objetivo es iniciar en la formación en investigación a estudiantes y graduados de la Universidad. La normativa describe los procedimientos de inscripción, duración y admisión. Por último, se aprueban los requisitos que debe cumplir cada proyecto (RP N° 47/19). Entre otros, se establece que deben ser de investigación aplicada, incluir objetivos y resultados esperados y contar con la participación de alumnos.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado incluye acciones adecuadas que permitirán el desarrollo de actividades de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos con la participación de docentes y alumnos de la carrera así como también fortalecer la institucionalización de este tipo de actividades. Además, se establece la carga horaria que tendrán los docentes participantes (mínimo de 8 horas semanales) y una participación mínima de 2 docentes por proyecto. Si bien en la actualidad no se registran

actividades de investigación en el ámbito de la unidad académica vinculadas con temáticas de la carrera, cabe mencionar que la institución ya avanzó en la implementación del plan de mejoras a través de la convocatoria a la presentación de proyectos. Por lo tanto, se considera que, con la ejecución de las acciones previstas, se podrá subsanar el déficit en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Asegurar la implementación de políticas de vinculación con el medio en el ámbito de la unidad académica con impacto en la carrera. Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Incrementar las dedicaciones para estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (2020-2022) cuyo objetivo es fortalecer los vínculos con el medio. En este sentido, durante 2020 se prevé crear un consultorio contable impositivo abierto a la comunidad que tendrá su sede en la Universidad. De acuerdo con lo establecido, será impulsado por docentes y alumnos de las cátedras de práctica profesional. Se informa que el consultorio estará a cargo de la Dirección de la carrera y de la Comisión de Acreditación. Se prevé destinar recursos propios para el desarrollo de esta actividad.

Además, se presenta otro plan de mejoras (2020-2022) cuyo objetivo es propiciar la integración de los alumnos en el medio social y la interacción con organizaciones sin fines de lucro. Para ello, se prevé formular manuales de procedimiento para áreas administrativas contables en dos instituciones sin fines de lucro. El cronograma establece que durante 2020 se realizarán los contactos con las instituciones, se informará y detectará a los alumnos participantes y habrá reuniones virtuales con los docentes. De acuerdo con lo establecido, estas actividades serán desarrolladas por los docentes y alumnos de la asignatura Habilidad Profesional. Las actividades serán impulsadas por la Dirección de Carrera y la Comisión de Acreditación. Se destinarán recursos propios para su desarrollo y a los docentes que participen se les asignarán horas cátedra.

Evaluación:

Se considera que los dos proyectos de extensión previstos en el plan de mejoras son adecuados, la participación de docentes prevista es pertinente y es adecuado el fomento a la participación de alumnos. Se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado en tanto otorgue carga horaria suficiente a los docentes y las actividades

impulsadas diferencien los objetivos de aprendizaje de los objetivos de extensión y vínculo con la comunidad. Se genera un compromiso. Además, se recomienda fomentar las convocatorias, el financiamiento y la formación de equipos.

Requerimiento 3: Asegurar que el Director de la Carrera cuente con una dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades de gestión de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución modifica las dedicaciones del Director de la Carrera en CONEAU Global consignando que cuenta con una dedicación total de 43 horas semanales, destinando 3 horas a docencia y 40 horas a gestión. Asimismo, se corrige su ficha docente indicando que cuenta con una dedicación semanal durante un bimestre de 10 horas en la Universidad Nacional del Oeste y otra en la UBA, y una dedicación semanal anual de 1, 4 y 5 horas en la UTN y UBA. La institución aclara que estas dedicaciones que el Director posee en otras instituciones no interfieren con el desarrollo de las actividades de gestión de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las dedicaciones del Director de la Carrera son suficientes para el desarrollo de las actividades de gestión de la carrera. Además, la institución amplía la información sobre las dedicaciones que el Director posee en otras instituciones, aclarando que no interfieren con sus funciones en la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Asegurar el correcto funcionamiento de las instancias de seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, y de la integración de contenidos. Presentar la normativa institucional que reglamenta su funcionamiento y composición.

Descripción de la respuesta de la institución:

De acuerdo con la información incorporada en la presentación original y lo conversado durante la visita a la institución, no quedaba claro cuál era la instancia encargada de realizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. En esta oportunidad, la institución aclara que estas funciones las realiza la Comisión de Seguimiento Curricular reglamentada mediante la RP N° 103/17 cuyo funcionamiento fuera analizado en el Informe de Evaluación. Además, se consignan los docentes de la

carrera por área curricular que participan en ella. Asimismo, se informa que durante 2017 esta Comisión creó la Comisión de Acreditación en el marco del proceso de acreditación. Por otra parte, la institución prevé continuar fortaleciendo estas instancias mediante la realización de reuniones mensuales de la Comisión de Seguimiento Curricular y de reuniones bimensuales de docentes y alumnos.

Evaluación:

Se observa que la información presentada permite dar cuenta del funcionamiento de las instancias de seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, y de la integración de contenidos. Además, se prevén acciones que permitirán continuar fortaleciendo estas instancias. De esta manera, el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 5: Formular y formalizar un plan de desarrollo que atienda al mantenimiento y a la mejora de la calidad de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el plan de desarrollo aprobado por RP N° 62/20 que incluye un análisis de la carrera en sus distintas dimensiones y establece objetivos en relación con el cuerpo académico, investigación, extensión, alumnos y graduados.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a- Corregir la carga horaria mínima de asignaturas optativas y electivas para ambos planes de estudios.
- b- Informar la organización y la oferta de las Jornadas y Congresos en el año 2018.
- c- Asignar la carga horaria de la Producción del Trabajo Final de Carrera a “Otros contenidos”.
- d- Aclarar la información con respecto a las horas no presenciales consignadas en la presentación de CONEAU Global.
- e- Corregir la carga horaria total en la normativa que aprueba el Plan 2008.
- f- Incorporar todos los CCB establecidos en la RM en el plan de estudios y en los programas analíticos de todas las asignaturas.

g- Asegurar un adecuado desarrollo de las actividades de formación práctica. Explicitar la descripción de las actividades prácticas en todos los programas analíticos asegurando que se ajusten a lo establecido en la Resolución Ministerial.

h- Presentar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (Trabajo Social Profesional) para ambos planes de estudios informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

i- Asegurar formas de evaluación adecuadas en concordancia con los objetivos de las asignaturas y las habilidades que se desea formar.

j- Presentar un plan de transición que explicita las metodologías de acreditación de los contenidos faltantes en el Plan 2008 y las estrategias para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras propuestas por el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

Cabe mencionar que la carrera tiene dos planes de estudios vigentes, el Plan 2008 que comenzó a implementarse en 2008; y el Plan 2018 que se preveía comenzar a implementar en 2020. Ambos planes fueron analizados en el Informe de Evaluación y en ambos se detectaron contenidos faltantes y errores en la carga horaria. En esta oportunidad, la institución presenta la RP N° 19/20 que modifica el Plan 2008 aprobado por la RP N° 15/08 y modificado por la RP N° 03/11 y la RP N° 18/20 que modifica el Plan 2018 que había sido aprobado por la RP N° 83/18. La institución aclara que la totalidad de la carga horaria de ambos planes de estudios se dicta en forma presencial.

Las modificaciones introducidas en el Plan 2008 consisten en la incorporación de contenidos, el cambio de las asignaturas optativas y electivas a obligatorias, la reducción de la carga horaria en la Participación en Jornadas y Congresos, la incorporación de dos seminarios y la corrección de la carga horaria total. Por su parte, la modificación introducida en el Plan 2018 consiste en la incorporación del contenido Auditoría en ambientes informatizados en la asignatura Auditoría de Control Interno. Se prevé que este Plan se comience a implementar en 2021.

Las modificaciones al Plan 2008 implican un cambio en las cargas horarias por áreas temáticas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial (RM).

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2008	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	820	840
Jurídica	330	330	336
Administración y Tecnologías de la Información	600	339	384
Economía		264	216
Humanística		143	180
Matemática		288	288
Espacios de Distribución Flexible (EDF)		457	457
Subtotal		2600	2641
Espacio Final de Integración (PPS)	100	400	200
Total	2700	3041	2901

Cabe mencionar que, si bien la estructura curricular y la carga horaria del Plan 2018 no fue modificada y fue analizada en el Informe de Evaluación, en esta oportunidad, la institución reasigna en CONEAU Global 45 horas de la Participación en Congresos y Jornadas a "Otros Contenidos". Además, como fuera requerido, la institución presenta el listado de actividades que se llevaron a cabo en el marco de estas Jornadas y Congresos en 2018.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 no cumple con las cargas horarias mínimas en las siguientes áreas temáticas establecidas en la Resolución Ministerial (RM): Humanística más Matemática. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2008.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la RM.

Área temática	Formación práctica mínima Resolución ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2008	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	339	317
Jurídica	120	140	131
Administración y Tecnologías de la Información		190	177
Economía		96	90
Humanística		54	39

Matemática		211	211
Espacios de Distribución Flexible	180	232	192
Subtotal	600	1262	1157
Espacio Final de Integración (PPS)	100	400	200
Total	700	1662	1357

La institución informa que asigna la carga horaria de la Producción del Trabajo Final a Espacios de Distribución Flexible debido a que es una asignatura que incluye el dictado y profundización de CCB para poder elaborar el Trabajo Final.

Con respecto a la incorporación de todos los CCB establecidos en la RM, la explicitación de la descripción de las actividades prácticas y las formas de evaluación, se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas observadas.

Además, se presentan los reglamentos de la Práctica Profesional Supervisada (Trabajo Social Profesional) para ambos planes de estudios aprobados por RP N° 63/20.

Por último, se presenta el plan de transición aprobado por la RP N° 41/20.

Evaluación:

a- A partir de las modificaciones realizadas, se observa que en el Plan 2008 se eliminaron las asignaturas electivas y optativas, incluyendo como asignaturas obligatorias a Filosofía, Metodología de la Investigación, Movimientos Sociales en el siglo XX, Análisis Político Social Mundial, Administración de PYME, Mercado de Capitales y Derivados Financieros y Control de Gestión. Asimismo, de las horas destinadas a Participación en Jornadas y Congresos que se encontraban distribuidas en 2°, 3° y 4° año, las 23 horas de 2° año se modifican en un Seminario de Ética y las 45 horas de 3° año se modifican en un Seminario de Historia Económica y Social. A partir de estas modificaciones, el Plan 2008 cuenta con 45 horas de Participación en Jornadas y Congresos en 4° año. Por otra parte, el Plan 2018 incluye un total de 120 horas optativas y electivas. Se observa que la presentación de CONEAU Global refleja en forma adecuada la situación relativa a la carga horaria de las asignaturas electivas en ambos planes de estudios. De esta manera, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

b- De acuerdo con la información presentada, se observa que la Participación en Jornadas y Congresos durante 2018 incluyó la participación en encuentros tales como el VIII Congreso Internacional de Ciencias Económicas, la VII Jornada Metropolitana de Costos

y Control de Gestión, la VII Jornada de Logística Comercial, la III Jornada del Centro de Estudios Económicos e Históricos sobre el Desarrollo, el II Congreso Argentino de Control Interno, la III Jornadas Nacionales de la Pyme y conferencias sobre el Código Civil y Comercial, Derechos del Consumidor, Negocios Sustentables, reformas tributarias, responsabilidad social empresaria, entre otros. Se considera que la información presentada permite dar cuenta de que en las Jornadas y Congresos se abordan temáticas vinculadas con la carrera. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

c- La información presentada permite dar cuenta de que es adecuado asignar la materia Producción del Trabajo Final de Carrera a Espacios de Distribución Flexible porque es un espacio curricular donde se profundizan contenidos disciplinares. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

d- La institución aclara que los planes de estudios no cuentan con horas no presenciales y que la inconsistencia se debía a un error en CONEAU Global. El déficit ha sido subsanado.

e- Se observa que la RP N° 19/20 corrige el error de la carga horaria total del Plan 2008 por lo que el déficit ha sido subsanado.

f- Se observa que tanto en el Plan 2008 como en el Plan 2018 y en los nuevos programas analíticos presentados han sido incorporados todos los CCB establecidos en RM N° 3400/17. De esta manera, los contenidos que anteriormente no se encontraban cubiertos ni en el Plan de estudios ni en los programas analíticos, son abordados de forma adecuada. El requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

g- Se considera que los programas analíticos presentados explicitan la descripción de las actividades prácticas de todas las asignaturas en forma adecuada. Se incluyen, por ejemplo, simulación de casos y análisis de jurisprudencia, entre otros. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

h- Se observa que ambos reglamentos establecen que la PPS consiste en el desarrollo de prácticas profesionales en instituciones y establecimientos ofrecidos por la institución. Como fue señalado en el Informe de Evaluación, se presentan 8 convenios con el objetivo de realizar prácticas o pasantías. De acuerdo con lo establecido en los reglamentos, se puede realizar con el 75% de la carrera aprobada. Cada alumno debe presentar un plan de trabajo en la oficina de Obligaciones Académicas que debe estar redactado y firmado por el propio alumno y por quien realice la supervisión de sus tareas en la organización en la que va a realizar las prácticas. También debe presentarse una certificación extendida y

firmada su tutor en la organización. Se explicita que las actividades a efectuarse deben aportar al desarrollo profesional. En este sentido, se aclara que las tareas deben estar vinculadas con el diseño y manejo de sistemas de información contable, la registración, medición y exposición de información contable histórica y proyectada en diversos tipos de organizaciones y la asistencia en tareas de auditoría. Una vez aprobado el plan de trabajo por el docente tutor del Trabajo Social Profesional (PPS) de la Universidad, el alumno comienza su práctica. Se establece que debe presentar un informe parcial (a las 200 horas en el Plan 2008 y a las 100 horas en el Plan 2018) y un informe final. Cada informe es individual y una vez aprobado por el docente tutor de la asignatura se defiende en forma oral.

Se observa que la práctica profesional supervisada se ajusta a lo establecido en la RM. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

i- Se observa que en los programas analíticos de Impuestos I y II y Procedimientos Tributarios del Plan 2008 y en Teoría y Técnica Impositiva I y II del Plan 2018 se incluyen en las formas de evaluación la resolución de trabajos prácticos, exámenes parciales y finales. Se considera que las formas de evaluación son adecuadas en concordancia con los objetivos de las asignaturas y las habilidades que se desea formar, por lo que el déficit ha sido subsanado.

j-. Como se establece en la RP N° 19/20, el Plan 2008 será dictado hasta el año 2022 y aquellos alumnos que no finalicen el cursado deberán cambiarse al Plan 2018, de acuerdo a un esquema de equivalencias completas establecido en el plan de transición que se presenta. Por su parte, el Plan 2018 comienza a dictarse desde 1° año a partir del 2021. Cabe mencionar que los alumnos del Plan 2008 cuentan con programas actualizados de las asignaturas y que los seminarios de Ética e Historia Económica y Social incluidos en el Plan 2008 permiten abordar CCB que anteriormente se dictaban en asignaturas electivas. De esta manera, si bien no se modifica el plan de transición, con las modificaciones introducidas al Plan 2008 se considera que la institución plantea estrategias adecuadas para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras realizadas. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar nuevos mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrigió los datos de los cursantes por cohorte en CONEAU Global e informa que habían sido incluidos como alumnos inscriptos quienes no comenzaron a cursar ninguna asignatura y los ingresantes por homologaciones. A partir del cuadro de cursantes por cohorte actualizado, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 21%. En este sentido, de los 20 ingresantes durante 2015 continuaron 20 (100%); de los 30 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 19 (63%), de los 17 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 14 (82%). Además, la institución informa que incorporó un nuevo tutor al grupo de 3 tutoras que se encuentra funcionando. El nuevo tutor cuenta con título de grado de Contador Público, es docente de la carrera y su función es realizar tutorías disciplinares entre los alumnos de 1° año. Por otra parte, se informa que en el ámbito de la Facultad se desarrollan clases de apoyo y tutorías personalizadas denominadas "Económicas en Acción".

Evaluación:

Se observa que la institución actualiza los datos sobre la cantidad de ingresantes a la carrera. Asimismo, la carrera cuenta con mecanismos institucionales que tienen como objetivo mejorar la retención de los alumnos por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (2020-2022) cuyo objetivo es difundir y promover la participación en los cursos de actualización profesional en temáticas contables e impositivas, ajuste por inflación y legislación laboral mediante la actualización de la base de datos e intensificar las comunicaciones con los graduados. Esta actividad se realizará junto con el Centro de Graduados. Además, se prevé la realización de una encuesta dirigida a los graduados con el objetivo de tener conocimiento sobre intereses y necesidades de formación. Se promoverán encuentros con los docentes y la creación de un centro de estudios. Todas estas actividades serán impulsadas desde el Decanato con apoyo del Director de la Carrera y la Comisión de Acreditación y financiadas con recursos propios.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Informar la instancia encargada de mantenimiento e infraestructura en la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el área de Servicios Generales de la Universidad es la instancia encargada del mantenimiento e infraestructura del edificio en el que se desarrolla la carrera.

Evaluación:

El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 10: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Completar los datos de los alumnos de la cohorte 2017 que iniciaron segundo año.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se consigna que 14 alumnos de la cohorte 2017 que pasaron a segundo año. Cabe mencionar que en 1° año habían ingresado 17 alumnos.

Evaluación:

La información fue completada y, como fuera mencionado en el Requerimiento 7, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 21%. Por lo tanto, el requerimiento ha sido atendido.

Además, la institución tenía dos recomendaciones:

Recomendación 1: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

La institución no responde a la recomendación realizada. Dado que se evalúa necesario que la carrera lleve adelante acciones que permitan incrementar la cantidad de docentes con títulos de posgrado disciplinares, se genera un compromiso.

Recomendación 2: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

La institución no responde a la recomendación realizada y por lo tanto se mantiene.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se

recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-30822236-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.